



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Martin Calvo P</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72020553</i>	
NOMBRE	MELIDA BENEDETI ORDÓÑEZ	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102)	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	1/03/2024	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-11457960-R5X8	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION <i>La Señora Melida Se nego a Recibir la notificación</i>		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Fallan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fijocor 04-03-2024

DESTJOCOR: 11-03-2024

Medellín, 01 de MARZO de 2.024



Señor (a).

PQR-11457960-R5X8

MELINDA BENEDETI
CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102)
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11457960-R5X8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 21/02/2023

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11457960-R5X8 Fecha Creación: 05/02/2024 01:32:33 PM
Contacto: MELIDA BENEDETI ORDOÑEZ
Instalación: 198433000180430000
Dirección: CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102)
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario de la tercera edad vive sola y menciona que no le llega agua y no esta de acuerdo con el promedio

Nro. Respuesta:

Fecha Respuesta: 21/02/2024

Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa no accede a su reclamación presentada el día 09 enero del 2024, por los valores facturados por alto consumo, teniendo en cuenta su reclamación, le informamos que el inmueble con dirección CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102) no cuenta con medidor instalado, tiene servicio directo, razón por la cual no se reconsideran valores reclamados, se recomienda al cliente solicitar la instalación del medidor

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 01 de MARZO de 2.024



Señor (a).

PQR-11457960-R5X8

MELINDA BENEDETI
CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102)
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11457960-R5X8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

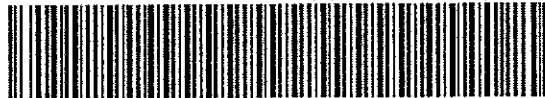
Fecha del acto que se notifica: 21/02/2023

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11457960-R5X8 Fecha Creación: 05/02/2024 01:32:33 PM
Contacto: MELIDA BENEDETI ORDOÑEZ
Instalación: 198433000180430000
Dirección: CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102)
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario de la tercera edad vive sola y menciona que no le llega agua y no esta de acuerdo con el promedio

Nro. Respuesta:

Fecha Respuesta:

Resultado:

No Accede.

Decisión:

Nuestra empresa no accede a su reclamación presentada el día 09 enero del 2024, por los valores facturados por alto consumo, teniendo en cuenta su reclamación, le informamos que el inmueble con dirección CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102) no cuenta con medidor instalado, tiene servicio directo, razón por la cual no se reconsideran valores reclamados, se recomienda al cliente solicitar la instalación del medidor

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Reinaldo Trujillo	
NOMBRE	MELIDA BENEDETI ORDONEZ	REGISTRO O CC:	
DIRECCIÓN	CL 16 CR 1 C2 -23 (AP 102)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	22/02/2024	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	Melida Benediti	PQR-11457960-R5X8	
CC	72278597	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	3015345942	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	Febrero 22/2024.	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 21 de febrero de 2024



PQR-11457960-R5X8

Señor (a).
MELINDA BENEDETI ORDOÑEZ
CL16 CR 1C -23 (AP 102)
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal
Asunto: Requerimiento: **PQR-11457960-R5X8**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

